

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2025

Doctores

GUSTAVO ALFREDO PERALTA FIGUEREDO

Director de Gestión Jurídica

DIANA ASTRID CHAPARRO MANOSALVA

Subdirectora de Representación Externa

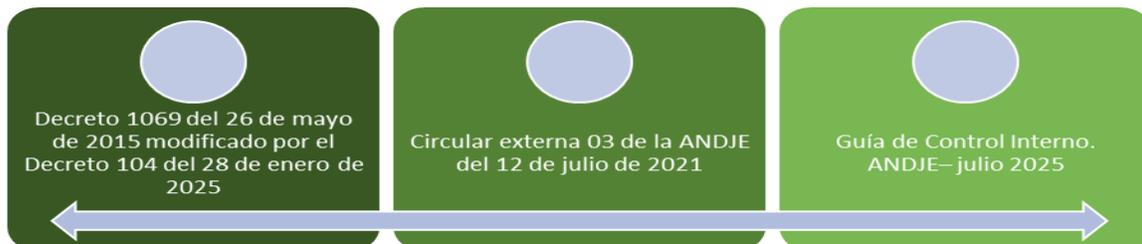
REF: Certificación de actualización de la información sobre actividad litigiosa en la DIAN. Sistema eKOGUI – I Semestre de 2025

Estimados doctores.

La Oficina de Control Interno, en desarrollo del rol de Evaluación y Seguimiento y de acuerdo con lo establecido en el marco normativo relacionado a continuación, realizó evaluación a la información de la actividad litigiosa de la entidad contenida en el sistema eKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), en el que se encuentran registradas las 39 direcciones seccionales (DS) y el nivel central (NC), de lo que se obtuvo la certificación consolidada que le corresponde a esta Oficina, la cual se anexa al presente informe y que encuentra sustento en el documento titulado Guía de Control Interno, publicado por la Agencia en julio de 2025, en el que se indica:

"Es importante tener en cuenta que, en los casos en donde existan dependencias especiales o seccionales de una misma Entidad, el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces deberá diligenciar una sola plantilla con la información consolidada de eKOGUI, reportando la certificación con la firma respectiva en PDF".

Marco normativo



Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

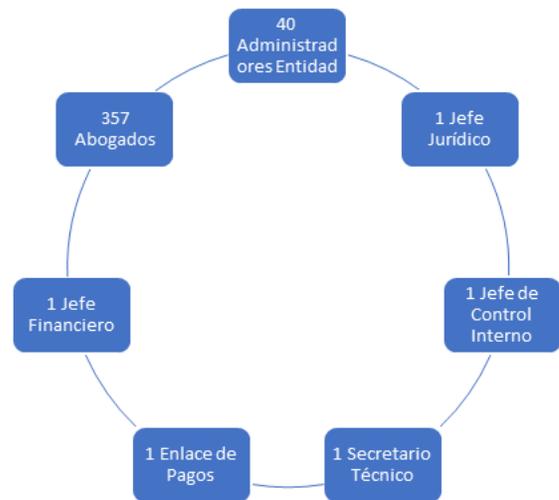
Fuentes de información



De acuerdo con la información aportada por las diferentes dependencias, los listados extraídos del sistema eKOGUI y los cruces efectuados por la Oficina de Control Interno, a continuación, se relacionan los aspectos relevantes por cada tema evaluado:

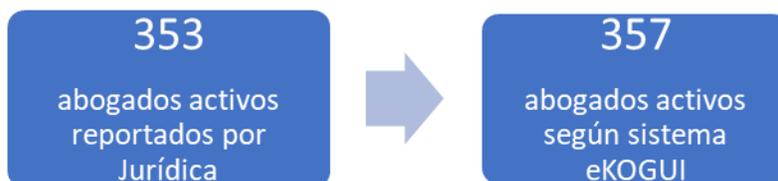
Usuarios

Una vez adelantadas las verificaciones con el fin de diligenciar la plantilla de certificado de Control Interno eKOGUI remitida a la ANDJE por esta Oficina, se observaron los aspectos relevantes que se relacionan a continuación, respecto a los usuarios:



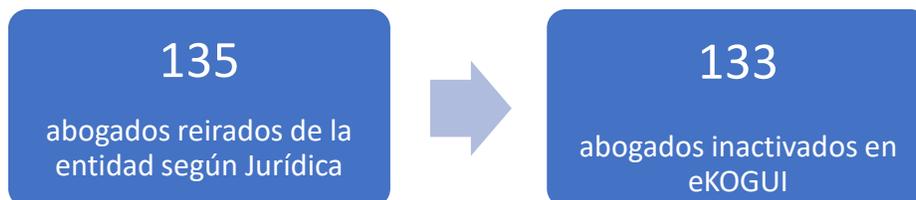
Fuente: Certificación eKOGUI primer semestre 2025 - Sistema eKOGUI.

Abogados activos:



Las direcciones seccionales y el nivel central reportaron un total de 353 abogados, frente a 357 activos registrados en el sistema; la diferencia obedece a que 4 funcionarios fueron retirados de sus funciones como apoderados en primer semestre de 2025, pero inactivados del sistema en julio de 2025.

Abogados retirados:

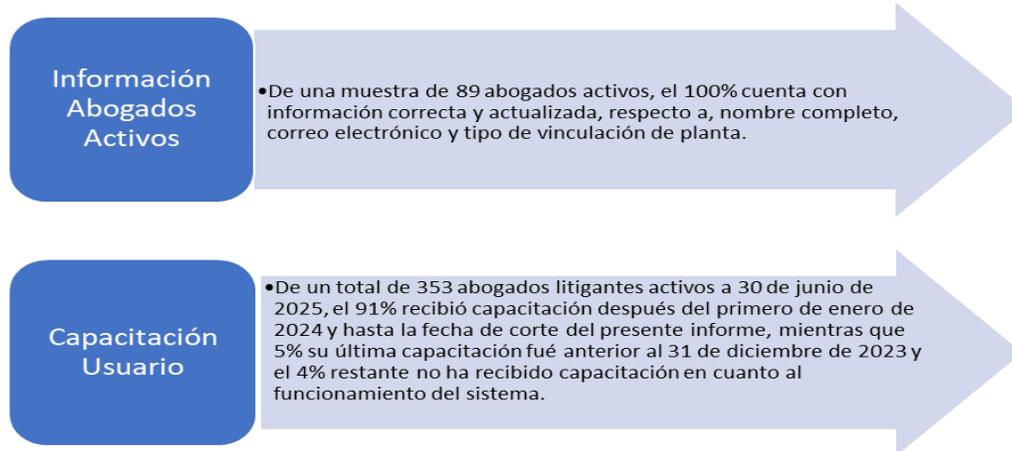


Nominalmente, la diferencia entre las dos dimensiones es de 2 abogados retirados, sin embargo, la diferencia real (absoluta) es de 6, lo cual obedece a que 3 fueron retirados en el primer semestre e inactivados en julio de 2025; 2 fueron retirados en 2024 e inactivados en primer semestre de 2025 y 1 fue retirado de sus funciones como apoderado, pero aún cuenta con rol activo.

La inactivación inoportuna de los usuarios expone a la entidad a riesgos de seguridad de la información en cuanto a su integridad y confidencialidad, respecto de los procesos judiciales.

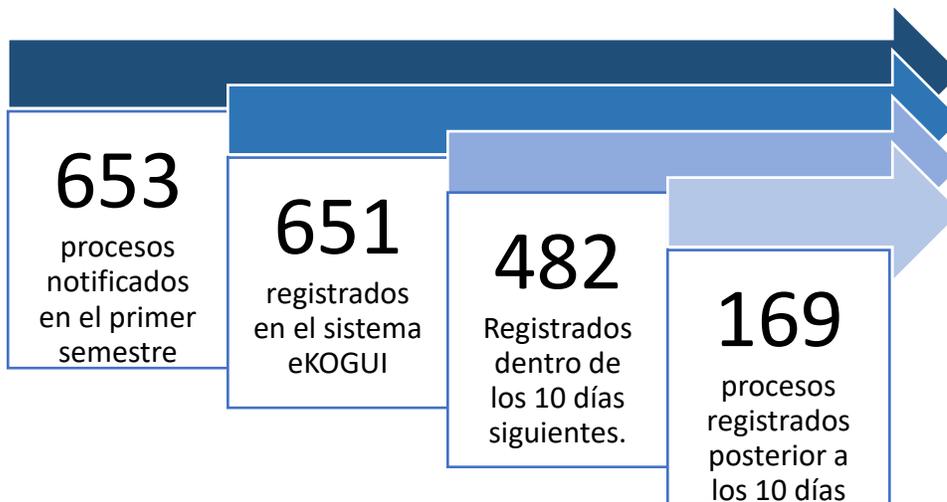
Es importante aclarar que la mayor parte de los abogados inactivados se presenta en la dependencia de Nivel Central en razón a la creación y eliminación de abogados para dar cumplimiento al Acuerdo 52 del 18 de septiembre de 2024, quienes realmente hacen parte de las 39 direcciones seccionales creadas en eKOGUI.

➤ **Abogados**



Registro de casos en eKOGUI

La ANDJE reportó a la entidad 653 autos admisorios de procesos judiciales a través del buzón de Notificaciones Judiciales, los cuales tuvieron el siguiente comportamiento:



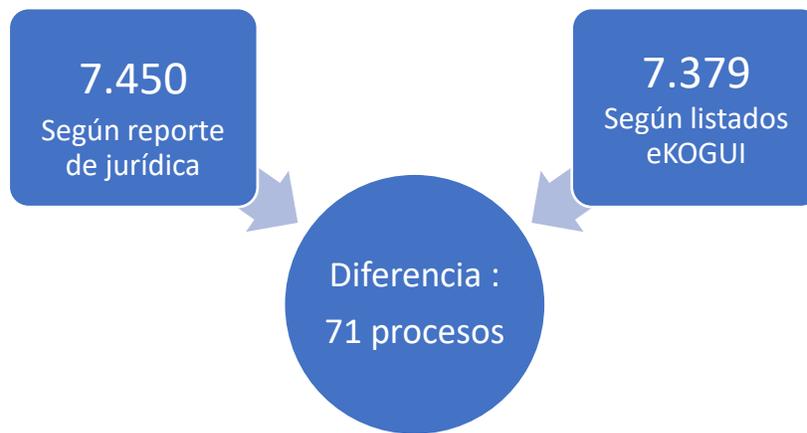
Fuente: Certificación eKOGUI primer semestre 2025 - Sistema eKOGUI.

Como se observa, de los 653 procesos reportados, 651 fueron registrados y a la fecha del presente informe 2 continúan sin registro en el sistema, lo cual expone a la entidad a riesgo de vencimiento de términos, si estos no son gestionados con oportunidad, por lo cual se debe solicitar a los apoderados el registro de los procesos una vez asignados, si esta labor no fue efectuada por la Agencia (reporte se remitirá a la Dirección de Gestión Jurídica).

Procesos Judiciales

En atención a las instrucciones de la ANDJE para el diligenciamiento de la plantilla de Reporte del Certificado de Control Interno, esta Oficina solicitó a la Subdirección de Representación Externa del NC y a las DS registradas en el sistema, la relación de procesos activos y terminados a 30 de junio de 2025; la información fue contrastada con los registros del sistema, frente a lo que se concluye lo siguiente:

➤ Procesos Activos



Fuente: Certificación eKOGUI primer semestre 2025 - Sistema eKOGUI.

Conforme a lo reportado por el área jurídica y los registros del eKOGUI, se presentó una diferencia aritmética de 71 procesos, sin embargo, producto del cruce de los datos, se observó una diferencia real de 101 procesos, agrupables en las siguientes variables:

1. Procesos reportados por las DS pero no registrados en eKOGUI: 86
2. Procesos registrados en eKOGUI pero no reportados por las DS: 15

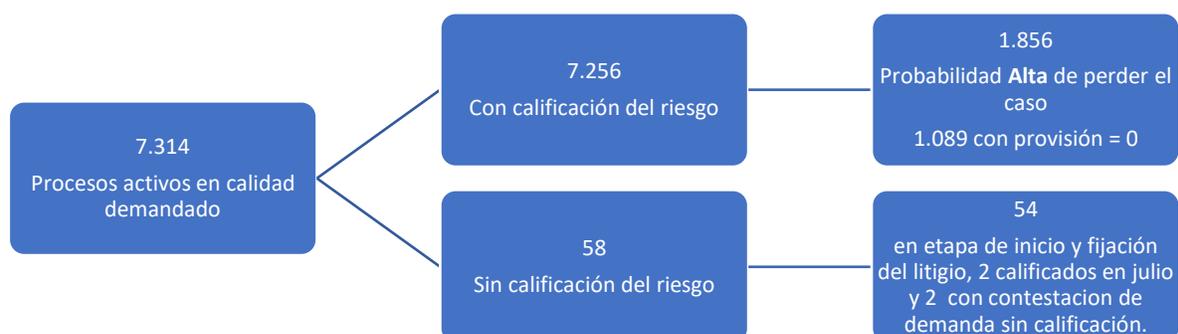
La diferencia entre estas dos dimensiones radica especialmente en la fecha de generación de los listados soporte ocasionando que algunos procesos que fueron reportados como activos, se les dio terminación en julio de 2025, por lo cual se retiraron del listado eKOGUI.

En la relación de procesos judiciales activos en el sistema, se encuentran 60 registrados con Estado General del Proceso “*terminado*”, los cuales deben ser

verificados de manera particular por parte de los apoderados y la Subdirección de Representación Externa, con el fin de determinar el estado actual que corresponda (Se remite relación a la Dirección de Gestión Jurídica).

De otra parte, al 30 de junio de 2025 se observaron 36 procesos sin abogado asignado y a la fecha de elaboración del presente informe y conforme a los cruces de datos efectuados, se encontró que 10 de esos aún continúan sin esa asignación. De estos, 2 fueron registrados en 2017 y 2023 y los 8 restantes fueron radicados entre abril y junio de 2025. Conforme a ello, la Subdirección Gestión de Representación Externa del Nivel Central deberá realizar la gestión de asignación de los abogados, con el fin de evitar la materialización de riesgos procesales que afecten a la entidad (Se remite relación a la Dirección de Gestión Jurídica).

➤ **Calificación del riesgo**



Fuente: Certificación eKOGUI primer semestre 2025 - Sistema eKOGUI.

De los 1.089 procesos con probabilidad “Alta” de perder el caso y provisión igual a cero (0), el 99% (1.075) corresponde a acciones de nulidad y restablecimiento del derecho y nulidad.

De estos, se observa en el listado de procesos activos 4 casos con pretensiones económicas superiores a cero, a pesar de haber sido clasificados con probabilidad alta de perder el caso, provisión igual a cero y registro “S” en la casilla de “¿Genera erogación económica?”; por lo cual se sugiere revisar estos casos en particular, tanto por el apoderado como por la Subdirección de Gestión de Representación Externa, actualizando, de ser necesario, los campos que se consideren pertinentes. (Se remite listado a Dirección de Gestión Jurídica).

Se observan adicionalmente, 58 procesos sin calificación del riesgo con corte al primer semestre, los cuales se encontraban en etapa de “Inicio y Fijación del Litigio”.

➤ **Procesos Terminados**

La entidad, a través de los 40 lugares administrativos creados en eKOGUI, registró en el sistema para el primer semestre de 2025, la finalización de 592 procesos judiciales, mientras en el sistema se registra la finalización de 639 procesos, con una diferencia de 47 procesos, de los cuales 37 corresponden al nivel central y 10 a las demás seccionales. Esta diferencia se explica, especialmente por vinculación del Nivel Central a los procesos, para su gestión según Acuerdo 52 y a reasignaciones internas entre dependencias de la entidad, que para el sistema eKOGUI corresponde a “entidades diferentes”.

De los 639 procesos que tuvieron una actuación de terminación en el primer semestre de 2025, de acuerdo con lo establecido por la ANDJE, se seleccionó una muestra de 159 procesos así:



Fuente: Certificación eKOGUI primer semestre 2025 - Sistema eKOGUI.

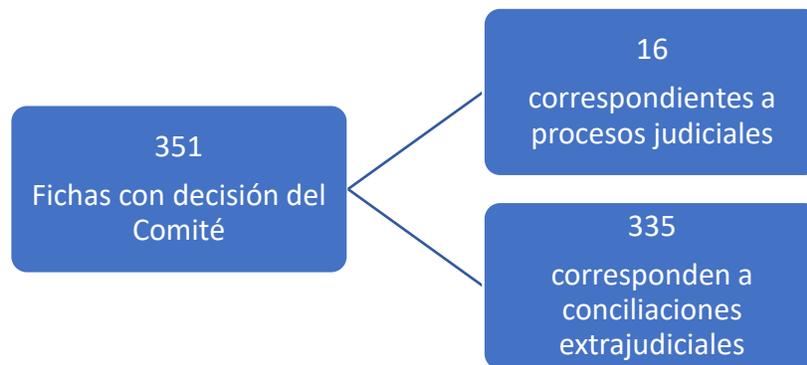
Consultado el funcionario con rol de Enlace de Pagos, informó que, de los 11 procesos con posible erogación económica, 6 tuvieron acto administrativo de reconocimiento y 2 se encuentran en trámite de sustanciación, los demás procesos a la fecha no han sido reportados para pago. Es importante verificar los procesos restantes con el fin de confirmar si se deben gestionar para pago o de lo contrario actualizar la información del sistema eKOGUI. (Se remite relación a la Dirección de Gestión Jurídica).

Comité de Conciliación

De acuerdo con la información reportada por la Dirección de Gestión Jurídica, la DIAN no gestionó en el primer semestre de 2025 las sesiones del Comité a través de eKOGUI, sin embargo, los abogados si elaboraron las fichas en el sistema.

Consultados los listados a través del rol de Jefe de Control Interno, se observaron fichas para decisión del Comité y fichas con decisión del mismo. A la fecha del informe, se observan diligenciadas 331 fichas de procesos judiciales y 870 fichas de conciliaciones extrajudiciales para decisión del Comité.

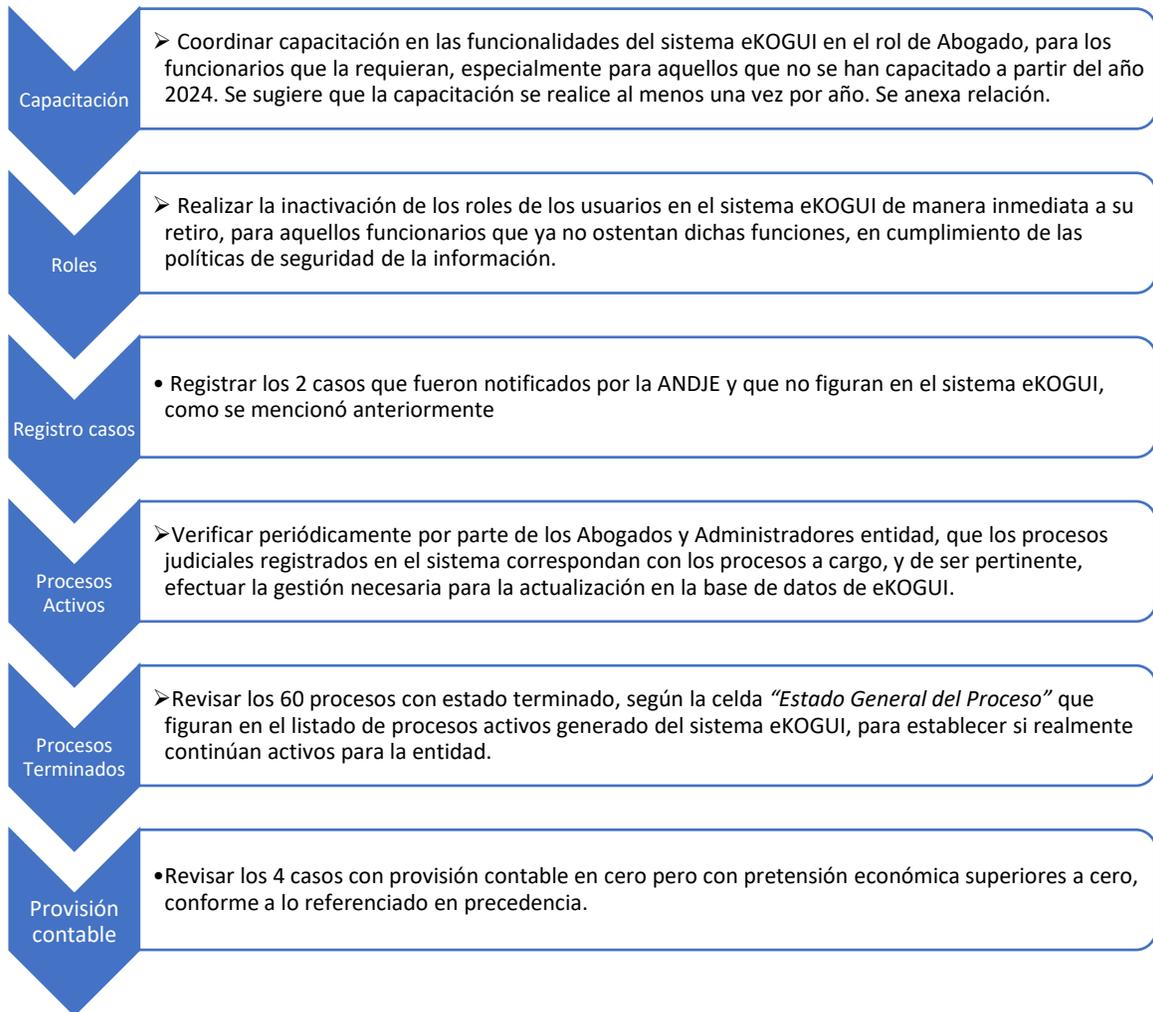
De otra parte, consultadas las fichas con decisión se obtuvo:



Fuente: Certificación eKOGUI primer semestre 2025 - Sistema eKOGUI.

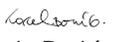
Oportunidades de mejora:

Resultado de la evaluación efectuada por parte de la Oficina de Control Interno, respecto de la información de la actividad litigiosa de la DIAN en el sistema eKOGUI, se observan las siguientes oportunidades de mejora, tanto en el nivel central como en las direcciones seccionales con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno de la entidad, de lo que se destaca que algunas de estas son de carácter repetitivo frente a periodos anteriores de evaluación:



Atentamente,


LUIS ALFREDO REYES PARRA
Jefe Oficina de Control Interno (A)

Elaboró: Karol Borré García 
Holman David Arévalo Rodríguez 
Omar Iván Colmenares Murcia 

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN